



Tras solicitud de amparo de organizaciones civiles

Otorgan suspensión vs paso de GN al Ejército

Redacción
politica@eleconomista.mx

El Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato otorgó a organizaciones de la sociedad civil la primera suspensión provisional contra el decreto presidencial que otorga el paso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante un comunicado, la organización civil Uniendo Caminos México detalló que otras instituciones como Unión Cívica 1País, Fuerza Ciudadana, las Firma Jurídicas AC&AC Asocia-

dos, Tojil Eek, en conjunto con la participación de la sociedad civil interpusieron 53 amparos colectivos en contra de este recurso presidencial.

De acuerdo con el Sistema Integral de Seguimiento a Expedientes, los quejosos indicaron que este decreto viola diversos artículos constitucionales.

Tal es el caso del 21 que, entre otras cosas, establece que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Así como los Artículos 1, 14, 16, 17 entre otros.

Audiencia constitucional

De igual manera, el juez fijó para hoy la audiencia incidental y para el próximo 7 de noviembre la celebración de la audiencia constitucional en la que se determinará la suspensión definitiva o no.

“Cabe apreciar que nuestras organizaciones se han mantenido luchando jurídicamente desde la aprobación de la Ley de Seguridad Interior (Enrique Peña Nieto 2018). Acuerdos militares para Efectos de Seguridad Pública (AMLO 2020), y seguiremos insistiendo que la militarización de la Seguridad Pública en el país,

no es la solución, sino que debe de acompañarse las Fuerzas Armadas en conjunto con la Seguridad Pública Civil”, refirió la ONG.

En el Diario Oficial se publicó, el 9 de septiembre, el decreto por el que se establece que a la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que define la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.